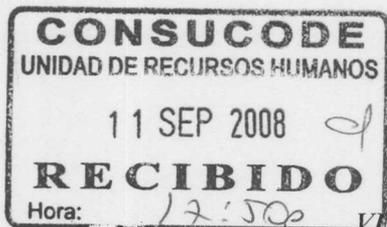


Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado



Resolución N° 462-2008 CONSUCODE/PRE

Jesús María, - 5 SEP 2008

Carta 004-2008/DPA, de fecha 29 de Agosto del 2008;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley 26850 – Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 083-2004-PCM, el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE, es un Organismo Público Ejecutor, cuyo personal está sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, el Capítulo I de la Ley N° 28518 - Ley Sobre Modalidades Formativas Laborales, regula las Prácticas Profesionales y Preprofesionales realizadas por los estudiantes y egresados de los Centros de Formación Profesional, en las empresas o entidades sujetas al régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución N° 003-2008-CONSUCODE/PRE, se autorizó la realización de las prácticas preprofesionales del Señor Diego Jesús Pajares Andonayre en la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación, suscribiéndose el convenio de prácticas a ejecutarse desde el 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2008;

Que, mediante el documento del visto el citado practicante ha solicitado la resolución del convenio de prácticas preprofesionales; por lo que en aplicación de lo dispuesto en la cláusula octava de los convenios, resulta conveniente formalizarlos;

De conformidad con lo establecido en el numeral 23) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del CONSUCODE aprobado por Decreto Supremo N° 054-2007-EF y la Ley 28518 – Ley sobre Modalidades Formativas Laborales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Dar por concluido, a partir del 31 de agosto de 2008, el Convenio de Prácticas Preprofesionales suscrito con el señor Diego Jesús Pajares Andonayre.

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese



SANTIAGO B. ANTUNEZ DE MAYOLO M.
Presidente